

TEMA 19.- Alumnos con necesidades específicas de apoyos educativos.- Programas de integración y adaptación de recursos.

TEMA 20.- La atención a la diversidad educativa.- Tratamiento en el currículo.- Tipos de adaptaciones curriculares.

TEMA 21.- La programación de actividades favorecedoras del desarrollo de la expresión y comunicación en la E.I.

TEMA 22.- La evaluación.- Evaluación del proceso educativo.- Concepto, método e instrumentos.- Evaluación del técnico y del centro educativo.- Recogida de datos y transmisión de información.

TEMA 23.- La organización de espacios, materiales y tiempos en la E.I. de primer ciclo.- Valor pedagógico y lúdico de los materiales, los espacios y el tiempo.- La organización espacial.- Características y tipos de material.- Factores que condicionan la organización del tiempo.- Principios de distribución.

TEMA 24.- Desarrollo sexual.- Conceptos (la identificación, la tipificación, estereotipos y roles).- Características de la sexualidad infantil.- Teorías explicativas.- Dificultades, conflictos e intervención educativa.

TEMA 25.- Salud y enfermedades en la infancia.- Enfermedades transmisibles: infección y contagio.- Enfermedades contagiosas más frecuentes.- Sistemas de protección y defensa.- El educador y su actuación ante enfermedades.

TEMA 26.- Accidentes laborales, prevención y medidas preventivas.

TEMA 27.- La expresión corporal.- La expresión lógico-matemática.- La expresión plástica, gráfica y musical.- La literatura infantil.

TEMA 28.- Las T.I.C. en Educación Infantil.- Posibilidades educativas de las T.I.C.- Prevención de riesgos en el uso de las T.I.C.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicadas en el B.O.ME. n.º 5.000, de 15 de febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. n.º 5018, de 19 de abril de 2013.

Publíquense las mismas en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Edictos de la Ciudad, quedando convocado el proceso de selección para la provisión de las citadas plazas.

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el Art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 11 de abril de 2016.
El Secretario Técnico de AA.PP.,
Arturo Jiménez Cano